

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1465 CEUTA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia de Ceuta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 332/2009, por auto de 9 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Antonio Miguel García Martín, María África Castro Sánchez, con domicilio en calle Velarde (Edificio Apolo) y cuyo centro de principales operaciones lo tiene en Ceuta.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Pueblo de Ceuta.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Ceuta, 12 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A100000844-1